	PROTOCOLO DE SALUD FAMILIAR AREA SALUD FAMILIAR	CODIGO: 1.1 FECHA: Agosto de 2015 PAGINA: 1-16

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A FAMILIAS QUE ATRAVIESAN UNA CRISIS NORMATIVA:

"ADOLESCENCIA"

ELABORADO POR: Alejandra Gottlieb Carvajal Psicóloga Encargada Programa Salud Mental Integral	REVISADO POR: OFELIA TORRES ENCARGADA SALUD FAMILIAR	APROBADO POR: COMITÉ TÉCNICO CESFAM JUAN PABLO II

Tabla de contenido

Introducción 3

Objetivo 4

Alcance 4

Responsables 4

Glosario 5

Desarrollo 7

Recomendaciones 10

Registro 13

Flujograma 14

Bibliografía 17

INTRODUCCIÓN

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la adolescencia es un periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Es un periodo vital entre la pubertad y la edad adulta y su rango de duración varía según las diferentes fuentes y opiniones médicas, científicas y psicológicas, pero generalmente enmarca su inicio entre los 10 y 12 años, y su finalización a los 19 o 20 años.

La pubertad o adolescencia inicial es la primera fase, comienza normalmente a los 10 años en las niñas y a los 11 en los niños y llega hasta los 14-15 años. La adolescencia media y tardía se extiende hasta los 19 años. A la adolescencia le sigue la juventud plena, desde los 20 hasta los 24 años.

Desde el punto de vista psicológico, la adolescencia corresponde al periodo del desarrollo en que el sujeto se distancia de sus figuras representativas, generalmente los padres o cuidadores, de quienes ha dependido física y emocionalmente durante toda la infancia, para comenzar lentamente a identificarse con sus pares. Por este motivo, esta etapa del desarrollo está marcada por crisis en distintos ámbitos, entre los que destacan los cambios a nivel fisiológico y las dificultades para adaptarse y aceptar la autoridad adulta, generándose de esta manera roces y dificultades por parte de los padres para lidiar con estos cambios y adaptarse de una manera funcional a la crisis impuesta por la etapa del desarrollo en que se encuentran sus hijos.

PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA A FAMILIAS QUE ATRAVIESAN UNA CRISIS NORMATIVA: ADOLESCENCIA

1.- OBJETIVO:

El objetivo del siguiente protocolo es acompañar y asistir a las familias que atraviesan una crisis normativa por la crianza de hijos adolescentes a adquirir herramientas y estrategias que sean útiles para el afrontamiento de las dificultades asociadas a esta etapa del ciclo vital, con la finalidad de lograr una adecuada adaptación al desarrollo y cambios dentro de la familia.

2.- ALCANCE:

El siguiente protocolo pretende apoyar a las familia que se encuentren atravesando una crisis derivada del periodo de adolescencia de sus hijos, inscritos en el CESFAM Juan Pablo Segundo de la ciudad de La Serena, con el fin de entregar herramientas necesarias para afrontar la transición de la etapa del ciclo vital familiar de forma positiva.

3.- RESPONSABLES DE APLICAR:

Profesionales del área de la salud del CESFAM Juan Pablo Segundo de la ciudad de La Serena.

GLOSARIO

1.- CESFAM: Centro de salud familiar

2.- OMS: Organización mundial de la salud

3.- FAMILIA: Conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos como padre, madre, hermanos, entre otros, con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan.

4.- CRISIS NORMATIVAS: Crisis esperables que forman parte del ciclo vital familiar.

5.- ADOLESCENCIA: Periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Es un periodo vital entre la pubertad y la edad adulta y su rango de duración varía según las diferentes fuentes y opiniones médicas, científicas y psicológicas, pero generalmente enmarca su inicio entre los 10 y 12 años, y su finalización a los 19 o 20 años.

6.- CICLO VITAL FAMILIAR: Proceso de evolución normal de una Familia. Implica el desarrollo de tareas específicas, conflictos y desafíos en las diferentes etapas evolutivas, desde su formación hasta su disolución.

7.- RESPUESTA DE ADAPTACIÓN: Proceso en el cual el individuo debe adecuarse ante una situación de manera paulatina hasta generar cambios positivos en la conducta.

8.- SOME: Servicio de orientación médico estadístico.

9.- ANAMNESIS: Recopilación de información de los datos clínicos relevantes y del historial de un paciente.

10.- SIDRA: Sistema de información de redes sociales.

DESARROLLO

1.- Inscripción del usuario al CESFAM Juan Pablo II:

Todo usuario debe estar inscrito en el CESFAM Juan Pablo II, presentando la documentación requerida en el SOME central y cumpliendo con los requisitos establecidos para ser beneficiario de las prestaciones de salud brindadas en el establecimiento de salud.

2.- Evaluación en Control de Salud Integral de Adolescentes ("Control Joven Sano"):

Con la finalidad de poder dar atención a los usuarios inscritos que se encuentren en esta etapa del ciclo vital, es que se requiere que los distintos profesionales del centro de salud deriven a los adolescentes atendidos al "Control de Joven Sano". A su vez, estos pueden solicitar una hora de manera espontánea en el SOME del establecimiento de salud.

Según MINSAL el "Control Joven Sano" se define como: "la atención de salud integral de adolescentes, que permite evaluar el estado de salud y el crecimiento y normal desarrollo, fomentando los factores y conductas protectores e identificando precozmente los factores y conductas de riesgo, así como, los problemas de salud, con objeto de intervenir de forma oportuna, integrada e integral, con enfoque anticipatorio, participativo y de riesgo. La realización de éste control implica que se incorporen enfoques de derecho, determinantes sociales, género y diversidad cultural" (Orientaciones técnicas para el control de salud integral de adolescentes, Pág. 10, 2012)

Una vez realizado este control, será posible tener claridad sobre los factores de riesgo o dificultades que las familias pueden estar atravesando producto de la etapa del desarrollo de sus hijos, por lo que se podrá proceder a la derivación a distintos programas y prestaciones dentro del centro de salud. Si los factores de riesgo son más de los esperados o la capacidad de adaptación de las familias no es funcional para el desarrollo de las mismas, los profesionales que realizan este control o que atienden adolescentes en cualquier instancia o prestación dentro del centro de salud, podrán realizar una derivación a los diferentes programas dentro del centro de salud.

Para derivar al usuario a atenciones en el programa de salud mental integral del centro de salud, el profesional deberá pedir al paciente que solicite una hora en Grupo de Acogida. Ahora bien, si la complejidad del caso lo amerita, el profesional podrá solicitar una hora directa o de urgencia dentro del programa. Esta hora deberá gestionarla el profesional directamente con el encargado de programa.

3.- Evaluación por equipo programa salud mental integral:

El Programa de Salud Mental Integral entrega prestaciones asociadas a problemas de salud mental o riesgo biopsicosocial a sujetos de todas las edades, entre ellos a adolescentes que puedan estar cursando un trastorno de salud mental o que vivan en entornos que presentan factores de riesgo que podrían perjudicar su desarrollo normal. La atención dentro de este programa se realiza de manera integrada e interdisciplinaria entre profesionales médico, psicólogo y trabajador social, con la finalidad de entregar una atención oportuna y de calidad a los usuarios.

Entre las prestaciones que un adolescente o sus familias pueden recibir dentro de este programa, se encuentran

1. Consejerías individuales
2. Consejerías familiares
3. Ingreso al programa de salud mental integral en caso de padecer un trastorno de salud mental
4. Derivación asistida a unidades de especialidad, tales como Neurología o Psiquiatría Infanto – Juvenil en el Hospital San Juan de Dios de la ciudad de La Serena.

4.- Evaluación por otros profesionales de salud:

Los adolescentes o sus familias también pueden ser derivados a otros programas o prestaciones dentro del centro de salud, entre las que se incluyen: Médico, Matrona, Enfermera, Nutricionista, Kinesiólogos, entre otros.

Dentro de estas prestaciones, destacan las atenciones realizadas por matronas, con la finalidad de recibir consejerías en el área sexual y reproductiva, inicio de métodos anticonceptivos y control de éste último.

Para derivar al usuario a atenciones en el programa de salud mental integral del centro de salud, el profesional deberá pedir al paciente que solicite una hora en Grupo de Acogida. Ahora bien, si la complejidad del caso lo amerita, el profesional podrá solicitar una hora directa o de urgencia dentro del programa. Esta hora deberá gestionarla el profesional directamente con el encargado de programa.

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE FAMILIAS CON HIJOS ADOLESCENTES

Como se ha explicado en este protocolo, muchas veces las familias encuentran dificultades a la hora de enfrentar las situaciones, conductas, cambios y comunicación con sus hijos adolescentes. Por este motivo, a continuación se entregan estrategias que los profesionales del centro de salud pueden entregar a los usuarios que están atravesando esta etapa del ciclo del familiar.

Objetivos específicos:

Los padres serán capaces de:

- Afrontar la transición de la etapa del ciclo vital
- Establecer el rol parental.
- Adaptarse a los cambios ocurridos dentro de la familia, producto de los cambios de sus hijos que atraviesan el periodo de adolescencia
- Adquirir estrategias concretas de comunicación y resolución de conflictos
- Establecer normas y límites que se ajusten a la etapa del desarrollo de sus hijos.

Recomendaciones:

1. Anticiparse a la crisis y tener conocimiento de ésta.

2. Conversar abiertamente sobre la crisis que están cursando, con el fin de expresar lo que cada uno siente, lo que el otro le gustaría y espera en esta etapa.

3. Mantener una comunicación abierta y cooperadora entre los padres de hijos adolescentes con la finalidad de que puedan tomar decisiones que puedan aplicar en conjunto y de forma consistente y coherente.

4. Evaluar normas y límites existentes dentro del sistema familiar, sobre todo aquellas que se han impuesto en la etapa infantil, ya que los adolescentes no funcionan de la misma manera que los niños, por lo que las normas también deben ser diferentes. Es importante que en esta etapa de la vida, las normas sean claras, se establezcan con anterioridad y no cuando ha surgido algún problema, ya que es necesario que los padres prevean con anterioridad algunas situaciones que podrían generar conflicto, tales como: horarios de salida y llegada al hogar, consumo de alcohol y sustancias ilícitas, actividades recreativas o pasatiempos, estudios, entre otros.

5. Respetar en la medida de lo posible los gustos y decisiones tomadas por sus hijos, como una forma de reafirmar la construcción y desarrollo de su autonomía e independencia.

6. Mantener una comunicación fluida con su hijo/a, sin generar presión sobre ellos para que comuniquen todo lo que los padres quisieran, ya que en esta etapa es importante para ellos la intimidad. En la medida en que los padres entregan a sus hijos adolescentes un espacio de confianza y contención, es más fácil que ellos puedan comunicar sus estados internos, emociones y pensamientos.

7. Solicitar apoyo a los profesionales del centro de salud cuando sientan que sus esfuerzos son infructuosos o sus hijos presentan conductas que podrían ser un problema para adaptarse a esta etapa del desarrollo.

8. Los profesionales deberán tener presente, que deben prestar su apoyo y ser facilitadores para que las familias atraviesen esta etapa del desarrollo de la manera más funcional posible, por lo que deben siempre intentar disminuir la angustia de la familia y no ser un agente estresor para ellas. Esto, pasa necesariamente por la capacidad de los profesionales de escuchar empáticamente a las familias y los adolescentes, con la finalidad de que sean ellos mismos quienes busquen las soluciones a sus problemas, como una manera de fortalecer el funcionamiento dentro del sistema.

REGISTRO

La atención brindada por él o los profesionales de salud deberá quedar estipulado en:

- Registro clínico electrónico (SIDRA)
- Tarjetero de salud mental cuando el usuario o los miembros de su familia se encuentren ingresados al programa de salud mental integral
- Carné de control de Salud Mental.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS Y ADOLESCENTES DESDE HORAS DE MORBILIDAD U OTRAS PRESTACIONES DE SALUD

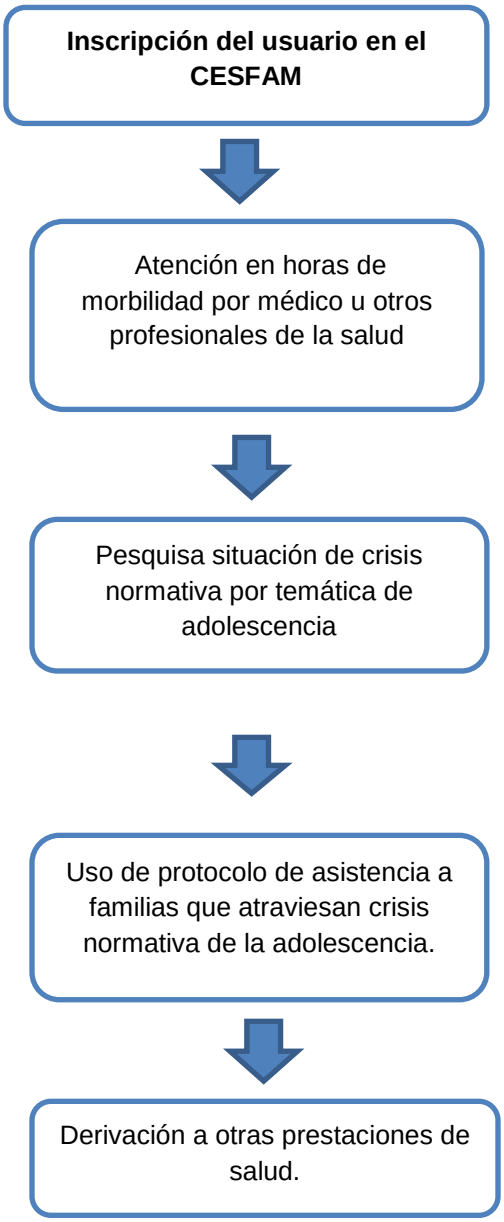

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS Y ADOLESCENTES DESDE CONTROL DE JOVEN SANO

Inscripción del usuario en el CESFAM

↓

Atención en Control Joven sano

↓

Aplicación Ficha CLAP

↓

Pesquisa situación de crisis normativa por temática de adolescencia

↓

Uso de protocolo de asistencia a familias que atraviesan crisis normativa de la adolescencia.

↓

Derivación a otras prestaciones de salud.

FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN PARA FAMILIAS Y ADOLESCENTES EN PROGRAMA DE SALUD MENTAL INTEGRAL

Inscripción del usuario en el CESFAM

↓

Atención Grupo de Acogida Programa Salud Mental Integral

↓

Derivación a profesionales PSMI según complejidad del caso

↓

Pesquisa situación de crisis normativa por temática de adolescencia

↓

Uso de protocolo de asistencia a familias que atraviesan crisis normativa de la adolescencia

↓

Realización de consejerías familiares/ individuales según complejidad del caso

↓

Derivación a nivel secundario según complejidad del caso y respuesta al tratamiento en APS

BIBLIOGRAFÍA

1. Orientaciones Técnicas para el Control de Salud Integral de Adolescentes: “Control Joven Sano”. Ministerio de Salud, Chile (2012)

2. Orientaciones Técnico Administrativas del Programa de Atención Integral de Salud Mental en Atención Primaria, División de Atención Primaria, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud, Chile. (2015)

3. Estado Mundial de la Infancia 2011: “La Adolescencia, Una Época de Oportunidades”. UNICEF. (2011)